MODIFICA LA LEY N°20.370, GENERAL DE EDUCACIÓN, CON EL OBJETO DE IMPONER A ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EL DEBER DE APLICAR A SUS ESTUDIANTES EXÁMENES PSICOLÓGICOS, POR RIESGOS ASOCIADOS AL USO EXCESIVO DE CELULARES Y REDES SOCIALES, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

I. ANTECEDENTES

El desarrollo integral es un objetivo fundamental del proceso educativo, donde la formación no solo contempla el estudio técnico en diferentes áreas del conocimiento -como matemáticas, lenguaje, química, entre otros-, sino que también el fortalecimiento de ciertas habilidades que apuntan a la plena realización de niños y jóvenes en su ámbito social y espiritual.

En tal sentido, el rol de los establecimientos educacionales -en su calidad de agentes formadores- se torna primordial en la prevención y combate de problemas de salud mental, cuyas consecuencias podrían extenderse incluso a la etapa adulta si no se abordan oportunamente a través de medidas tendientes a fortalecer la integridad psíquica de quienes se encuentran en pleno crecimiento, conforme a las circunstancias de cada época.

En la actualidad, el uso excesivo de dispositivos móviles por parte de estudiantes a raíz del avance de la tecnología y la masificación de internet se ha transformado en un motivo de preocupación para padres, apoderados, docentes y directores de escuelas y colegios, al ser un evidente factor de distracción en las aulas con efectos directos en la capacidad de atención y concentración, así como una variable que puede impactar negativamente en el bienestar psicológico.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Uso de Tecnologías en Escolares, el 98,2% de los alumnos se encuentra suscrito a alguna red social, y la primera aproximación a dichas herramientas -en el 60% de los casos- ocurre antes de los 10 años, siendo el

OFICINA
CHILE
04-04-2024
12:23
VIRTUAL

celular el aparato con mayor número de preferencias. Tan es así, que el 95,4% de los estudiantes de 7º básico a 4º medio tiene un dispositivo móvil[1].

En la misma línea, el estudio "*La generación APP en Chile. Nuevos Desafíos para Convivencia Escolar*" señala que el 33,6% de los estudiantes usa el celular con un promedio de seis horas diarias, lo que podría asociarse a cierto nivel de dependencia. El panorama muestra algunas diferencias por curso detectándose una mayor prevalencia en jóvenes de 3º Medio, quienes pasan conectados más de seis horas al día, mientras que en 7º básico esa cifra se reduce a tres horas[2].

Según la Asociación Americana de Psiquiatría, la dependencia a internet podría derivar en un trastorno compulsivo de ciberadicción, cuya principal característica radica en que el afectado no tiene control sobre el uso de esta herramienta, pudiendo agravar cuadros de ansiedad y provocar una disfunción en las relaciones personales, familiares y sociales[3].

Si bien la irrupción de redes sociales ha facilitado la interacción y la comunicación de los usuarios, inclusive desde diferentes partes del mundo, lo cierto es que también se ha transformado en un espacio utilizado indebidamente por algunos estudiantes para agredir a sus pares en el ámbito digital. En efecto, y según datos disponibles en Chile y el Mundo, los padres con hijos que han sido víctimas de ciberbullying sostienen que las agresiones han sido ejercidas -en su gran mayoría- por compañeros a través de redes sociales y/o celulares[4].

En nuestro país, los casos de bullying escolar por medio de internet han aumentado de manera sostenida en el último tiempo con un impacto directo en el bienestar de los alumnos afectados, quienes pueden llegar a experimentar emociones perjudiciales para su salud mental, tales como angustia, enfado y sentimiento de indefensión. De acuerdo con la Superintendencia de Educación, las denuncias por hechos de violencia digital alcanzaron un total de 769 durante 2022, lo que

[1] Citado en: https://recursoshdt.injuv.gob.cl/wp-content/uploads/2022/10/2-ciberacoso-cifras-de-interes-2023.pdf

[2] Idem.

[3] Citado en: https://rpp.pe/vital/salud/salud-mental-como-impactan-las-redes-sociales-en-ninos-y-adolescentes-noticia-1362027

[4] Citado en: https://recursoshdt.injuv.gob.cl/wp-content/uploads/2022/10/2-ciberacoso-cifras-de-interes-2023.pdf

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 04-04-2024 12:23 VIRTUAL

representa un alza del 88,9%, en comparación con el período comprendido entre 2018 y 2019, cuando se registraron 407 reclamos por los mismos motivos[5].

Por otra parte, los expertos coinciden en que el uso excesivo de redes sociales puede generar efectos adversos en el bienestar psíquico durante la infancia y la juventud, a raíz de la visualización de contenido publicado por usuarios que muestran estilos de vida o estereotipos físicos que se alejan de estándares realistas, y que finalmente terminan causando frustraciones y sentimientos de carencia entre sus seguidores[6].

Este impacto se agrava aún más en el caso de niños y jóvenes, que, por la naturaleza propia de la etapa en que se encuentran, todavía no son capaces de discernir la dinámica digital en su totalidad y, por lo mismo, podrían adquirir concepciones erróneas sobre modelos idealizados -prácticamente inalcanzables- en materia de apariencia física, alimentación, salud, entre otros, derivando en cuadros de ansiedad, depresión y problemas de autoestima[7].

Al respecto, un estudio elaborado por la organización británica de salud mental, Stem4, detectó que tres de cada cuatro menores de 12 años no les gusta su cuerpo por la influencia de redes sociales, mientras que esa proporción en el rango de 18 a 21 años alcanza a ocho de cada diez jóvenes[8].

Por tales motivos, y dado que la educación -en un sentido amplio- abarca más allá del desarrollo cognitivo, se detecta la conveniencia de aplicar exámenes psicológicos periódicos en el contexto de la enseñanza formal, para avanzar, desde los recintos educacionales en conjunto con las familias, en la detección, prevención y tratamiento de conductas perjudiciales y factores de riesgo asociados al uso excesivo de celulares y redes sociales, de modo de combatir oportunamente problemas de salud mental que si no se detectan y abordan a tiempo podrían afectar gravemente la calidad de vida de muchos niños y jóvenes.

[5] Citado en: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/03/17/1089641/denuncias-ciber-acoso-aumentaron-89.html

[6] Disponible en: https://rpp.pe/vital/salud/salud-mental-como-impactan-las-redes-sociales-en-ninos-y-adolescentes-noticia-1362027?ref=rpp

[7] Idem.

[8] Disponible: https://www.elmundo.es/vida-sana/cuerpo/2023/01/02/63b29dd2fdddff177c8b4576.html

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 04-04-2024 12:23 VIRTUAL

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

Esta iniciativa tiene por finalidad imponer a establecimientos de educación básica y media la obligación de aplicar exámenes psicológicos a sus estudiantes con una frecuencia de, a lo menos, una vez durante el año escolar, a fin de detectar y prevenir posibles problemas de salud mental, tales como depresión, ansiedad y baja autoestima, con especial énfasis en conductas perjudiciales y factores de riesgo asociados al uso excesivo de celulares y redes sociales.

III. PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Agrégase, en el decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, un artículo 16 F, nuevo, del siguiente tenor:

"Los establecimientos que impartan enseñanza en los niveles de educación básica y media tendrán la obligación de aplicar exámenes psicológicos a sus estudiantes, a lo menos, una vez durante el año escolar, a fin de detectar y prevenir posibles problemas de salud mental, tales como depresión, ansiedad y baja autoestima, con especial énfasis en conductas perjudiciales y factores de riesgo asociados al uso excesivo de celulares y redes sociales.".

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
04-04-2024
12:23
VIRTUAL



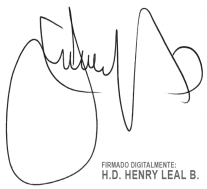
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.



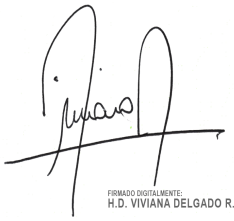
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

